

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIII

NÚM. 28

EPOCA III

SUMARIO

VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

XII REUNION DEL COMITE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMISIONES REGIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

II REUNION DE LA COMISION DE ACTUARIOS Y ESTADISTICOS

III REUNION DE LA COMISION DE ORGANIZACION Y METODOS

JULIO-AGOSTO

1964

MEXICO, D. F.

CIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
LES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
DE DIFUSION DEL CENTRO INTERAMERICANO
E ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

	PAG.
VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL	9
Mensaje enviado por el Presidente Lic. Adolfo López Mateos a los mandatarios de los países latinoamericanos	10
Orden del día	12
Asistencia	13
Inauguración	
Discurso del señor licenciado Benito Coquet, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	19
Discurso del Presidente del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, Dr. Emilio Calderón Puig	25
Discurso del Representante de la Oficina Internacional del Trabajo, pronunciado por el Dr. Antoine Zelenka	29
Discurso del Sr. Beryl Frank, Representante del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos	32
Discurso del señor René García Valenzuela, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana	34
Discurso del señor Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social	36
Discurso del Dr. Enrique Rabinovitz Hantover, en representación de las delegaciones asistentes	38
Discurso del Excmo. señor Presidente de la República, General del Ejército don Alfredo Stroessner	40
INFORMES	
Desarrollos recientes de la Seguridad Social (1960-1963)	43
Técnicas para la aplicación de la Seguridad Social a la población rural	45
Las prestaciones sociales en los regímenes de Seguridad Social	49
La Seguridad Social en el marco del desarrollo económico y social del Continente	54
Reciprocidad de Trato en los Países Americanos en Materia de Seguridad Social	58
Extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores: a) trabajadores independientes; b) trabajadores domésticos, a domicilio, de industria familiar	61
La Protección de la Vejez frente a los nuevos niveles de Vida	69
Problemas que plantea la mecanización en las instituciones de Seguridad Social	70
RESOLUCIONES	
Técnicas para la aplicación de la Seguridad Social a la población rural	74

	PAG.
Las prestaciones en servicios sociales en los regímenes de Seguridad Social	76
La Seguridad Social en el marco del desarrollo económico del Continente	78
Reciprocidad de trato en los países americanos en materia de Seguridad Social	80
Extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores: a) trabajadores independientes; b) trabajadores domésticos, a domicilio, de industria familiar	82
La mecanización y automatización de las instituciones americanas de Seguridad Social	84
La protección de las pensiones de vejez en el evento de fluctuaciones en los niveles de vida	85

CLAUSURA

Discurso del Subdirector General de la Oficina Internacional del Trabajo, señor William Yalden-Thomson, en la sesión solemne de clausura de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su Comité Permanente	86
Discurso del representante de la Organización de los Estados Americanos señor Beryl Frank en la sesión de clausura de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su Comité Permanente	88
Discurso del señor Leo Wildman Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social en la sesión de clausura de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su Comité Permanente	90
Discurso del Dr. Carlos Eduardo Abdala de Uruguay, en representación de los señores delegados en la sesión de clausura de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su Comité Permanente	92
Discurso del Presidente de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, Dr. Don Emilio Cubas, pronunciado en la sesión solemne de clausura, de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su Comité Permanente	95
Actos Sociales	97
Aportaciones	100

XII REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Programa de actividades futuras de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social	104
Aclaraciones y fundamentos sobre el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del C.I.S.S. para el ejercicio 1964	106
Presupuesto de ingresos y egresos 1964	108

COMISIONES REGIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Participantes	113
Sesión Inaugural	117
Discurso de apertura de las Reuniones de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, a cargo del Presidente	

RESOLUCION C.I.S.S. Nº 62

RECIPROCIDAD DE TRATO EN LOS PAÍSES AMERICANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Asunción del Paraguay, del 31 de mayo al 7 de junio de 1964, habiendo conocido el Informe relativo al tema de referencia, adopta la siguiente Resolución:

Considerando:

Que la III Conferencia Interamericana de Seguridad Social reunida en Buenos Aires en 1951 y la V y VII Conferencias de los Estados de América miembros de la Organización Internacional del Trabajo celebradas respectivamente, en Petrópolis en 1952 y en Buenos Aires en 1961, han adoptado acuerdos o Resoluciones que reafirman la necesidad y la justicia de otorgar la protección más completa posible en materia de seguridad social a los trabajadores migrantes;

Que por lo tanto, están suficiente y claramente reiterados los principios y la doctrina y hace falta avanzar ahora hacia medidas prácticas y concretas;

Que la necesidad de estas medidas se ve acentuada en la actualidad en virtud de los planes de integración económica que están realizando con decisión muchos países de América;

Que el éxito de la integración económica requiere no sólo la libre circulación de productos sino también la libre circulación de mano de obra, y que ésta última se vería seriamente obstaculizada si los trabajadores no ven garantizados sus derechos a la protección de la seguridad social, al trasladarse de uno a otro país de América;

Que tanto la realización de los planes de integración económica como otros factores de orden demográfico y social, y los cada vez más expeditos medios de transporte y vías de comunicación, irán determinando un incremento rápidamente creciente en las migraciones interamericanas;

Que el estudio presentado por la O.I.T. a esta VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social demuestra —después de un detallado análisis de las diferentes legislaciones de los países de América— que no obstante tal diversidad, son viables acuerdos de reciprocidad en materia de seguridad social para lo cual el mismo estudio proporciona un modelo de instrumento-tipo;

Que, por otra parte, el convenio número 118 adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo contiene cláusulas adecua-

das para garantizar la igualdad de trato y la conservación de los derechos adquiridos por las personas protegidas por la seguridad social;

Acuerda:

1º) Considerar el instrumento-tipo contenido en el Informe presentado a esta Conferencia, como un modelo práctico de tratado tendiente a dar soluciones a los problemas planteados por la Seguridad Social de los trabajadores migrantes;

2º) Invitar a los Gobiernos y a las Organizaciones Internacionales o Regionales de América a tomar las medidas necesarias a fin de que este convenio —con las adaptaciones que parecieren convenientes— sea adoptado para convenios de reciprocidad en materia de seguridad social y en favor de los trabajadores migrantes, ya sean bilaterales o multilaterales;

3º) Recomendar a los Gobiernos de América la ratificación del convenio N° 118 de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre Igualdad de Trato y Conservación de Derechos de los Trabajadores Migrantes.